

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865- 1870**CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.**

Asunción, 17 de noviembre de 2020

**EXPEDIENTE N° 09947
DICTAMEN N° 177/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:**

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por el cual se solicita informe al “**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE**”, presentado por el senador Enrique Salyn Buzarquis.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

**JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE**

**BLÁS LANZONI
RELATOR**

**PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE**

M I E M B R O S

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SE SOLICITA INFORME AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.

PPR/rm



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe al Viceministerio de Transporte, sobre los siguientes puntos:

- a. Datos de la o las Empresas proveedoras adjudicadas, así como la situación financiera de las mismas.
- b. Cantidad de puntos de ventas de las tarjetas habilitadas en la zona de implementación.
- c. Sistema de identificación de puntos de venta.
- d. Costos de las tarjetas y recargas de las mismas.
- e. Control implementado para evitar los sobrecostos.
- f. Cantidad de tarjetas puestas a la venta.
- g. Mecanismo utilizado para asegurar la provisión a los usuarios.
- h. Sistema utilizado para evitar la venta a revendedores o similares.
- i. Cuantos buses funcionan actualmente.
- j. Cuantos buses funcionan con validador.
- k. Cuantas tarjetas se encuentran registradas en el Centro de Control y Monitoreo.
- l. Cuantas tarjetas se encuentran activas.
- m. Cuantos usuarios son los que pagan su pasaje con la tarjeta.
- n. . El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.